

Lo respectivo ala prenda lo q. debet hacer
 por ahora el Sr. D. Jph Varona, es acudir ante
 los v. Alcaldes del Valle, y haciendo relaz.
 de como correspondiendole una heredad cerca
 da conigua au Palazjo, y en ella todo lo apro
 vecham. sin tener ni aver tenido alguno
 los vezinos de ellug. ni aun p. las Yervas sin
 permiso de dho v. q. auer las segado p. si
 y aprovechados de ellas, y lo mismo sus seño
 res Casantes, y q. si alguna vez lo tal vez.
 lo han executado sin el permiso exp. pasado,
 han sido expulados p. dho. y Casantes, y
 q. estando, y auiendo estado en esta queta, y
 pacifica pos. de d. p. x. aca, enturbaz. della
 pararon dho vez. tal dia, y prendaron un
 roun, q. d. orden, y li. d. dho. v. tenia pasando
 esta citada heredad un oficial Carpintero
 q. estaba trabajando en su palacio, y por ella
 le quitaron la azuela, con q. estaba trabaja
 do, y vela llevaron au parte, y poder en el que
 la retienen, y vapo la protesta de usar de
 acciones criminales, q. d. Conoico se cona gon
 den p. tan enorme exceso, y atentado au de
 uido tiempo, nos pido por ahora expidiermos
 mandam. para q. sin demora, pretexto, ni re
 cuso alguno la persona en cui poder es
 suviese dha azuela la d. y entregue adho

y y f. nos vista, y entendida esta Reta
y presentada, y estimando la protesta, y
en ella se hare, mandamos q. luego, que
Con este nro mandam. sea requerida
la persona q. tuviere dha azaca, la de
y entregue adha d. nro p. pena de ocho
mill mrs, y de proceder a lo dho, que
hubiere lugar, sin alegar excusa, ni pre-
texto. Enu. taj. 8.

Por lo tocante ala real provision dho. del Consejo, lo que
debe executar dho. J. es requerir con la dha modestia a
dho. J. Alcalde, q. en Cumplim. de lo p. cuando los Titu-
los dho. q. en Contraven. alla hubiere hecho el lu-
gar, y pidiendo q. reconociendo a lo q. fueren, se man-
den dar a p. p. y seguir en su rembrado, y
en su fin penas, en q. ha incurrido, y remanda-
ra q. dho. J. y dho. sea oida al Consejo q. dho.

Por lo q. mira ala alianza de la media caña acu-
dina tambien ante dho. J. y con arreglo a lo tratado
solamente mandam. q. q. lo Cumplan, y no inove el
lugar ni m. de adha. ni subieren enu. taj. y
alguna tuviere, q. la deduzgan ante su merced
q. se le oia en su y despachara dho. mandam.
Como se pide.